



31 MAY 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001112 933-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Correo electrónico de fecha 30 de mayo 2022, donde indica error en transferencia por concepto de Familias tutoras mayo 2022 Residencia familiar.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Reintegro por error en transferencia realizada por JUNAEB el día 30 de mayo de 2022, correspondiente al pago de familias tutoras mayo 2022, Residencia Familiar, la suma total de \$83.710.- (ochenta y tres mil setecientos diez pesos).

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar Reintegro correspondiente al pago de Familias tutoras mayo 2022 a la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, RUT 60.908.000-0.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



JENN/AUA/JBN/BGJ/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas

